Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 20 de octubre de 2021.-

VISTO el Expediente E-66218-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan la adquisición de insumos alimentarios destinados a la subsecretaria de protección civil de la provincia, que serán entregados durante el mes de octubre, en el ámbito de la Provincia.

Que obra Nota de Pedido N° 07 de la RAF 1050, en estado autorizado en orden N° 09 del expediente mencionado en el visto y volante de imputación preventiva correspondiente en orden N° 10 del mismo.

Que se debe autorizar el gasto, según el Jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial, a través del fondo permanente denominado: "Fondo Permanente Complementario de Insumos Alimentarios – MFP".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b), Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 05/21 y N° 417/20; y la Resolución O. P. C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1333, Decretos Provinciales Nº 05/21 y Nº 417/20 - Anexo II; y Resolución: RESOL-2019-566-E-GDETDF-MECO.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE INSUMOS BÁSICOS
DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 00004/21 – RAF 1050, referente a la adquisición de insumos alimentarios destinados a la subsecretaria de protección civil de la provincia, que serán entregados durante el mes de octubre, en el ámbito de la Provincia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0615UG, U.G.C. UC0615, Clasificación 20.000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
LF

DISPOSICIÓN D.G.I.B.- O.P.C. Nº 13/2021.-

LEODEGARIO CORDOVA
Dir. Gral. de Insumos Básicos
Oficina Prov. de Contrataciones

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I

Insumo	Cantidad
AGUA MINERAL X 500CC	480
AGUA ENVASADA X 1500CC	80
LECHE CHOCOLATADA X LT	48
MANZANA X KG	6,7
BANANA X KG	7,25
PERA X KG	5,1
NARANJA X KG	9,2
MANDARINA X KG	7,15
CEBOLLA X KG	15
MORRON X KG	4,2
ZANAHORIA X KG	6
PAPA X KG	4
ZAPALLO (CALABAZA) X KG	4,25
ARVEJAS CONGELADAS X KG	1
OREGANO X KG	2,25
PIMENTON X 0.050 GRS	45
CONDIMENTO PARA PIZZAS X KG	2
LECHE FLUIDA X LT	36
PIMIENTA BLANCA X KG	2,25
QUESO EN BARRA X KG	5
JAMON COCIDO X KG	6
ACEITE COMESTIBLE X 900CC	12
AGUJA X KG	35,48
CUADRADA X KG	21,1
LENTEJAS X 400 GRS	20
PASTA SECA - TALLARINES X 500 GRS	40
PAN LACTAL	75
CAFE X 100 GRS	40
CAFÉ X 250 GRS	16
AZÚCAR X KG	11
GALLETAS DULCES X 170 GRS	24
GALLETAS DULCES X 200 GRS	16
GALLETAS SALADAS X 305 GRS	14
EDULCORANTE EN SOBRE X 200 GRS	2
ROLLO DE PAPEL DE COCINA X 3 UNID.	7
LIMPIADOR LIQUIDO PARA PISOS X 5 LT	1
BOLSA DE RESIDUOS	2
YERBA MATE X KG	15
PAPEL HIGIENICO 4 X 30 MTS	1
BARRA DE CEREAL X 23 GRS	738
PIMENTON X 0.025 GRS	1
SAL FINA X 500 GRS	2
HAMBURGUESA DE CARNE 4 X UNID.	25
MAYONESA X 250 GRS	10
PALETA FETEADA X KG	4,5
QUESO DURO X KG	3,5
TE EN SAQUITOS X 100 UNID	3
MATE COCIDO EN SAQUITOS X 100 UNID	3

LEODEGARIO CORDOVA
Dir Gral de Insumos Básicos
Oficina Prov de Contrataciones

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GALLETAS DULCES X 400 GRS	20
GALLETAS DE AGUA X 3 UNID	7
EDULCORANTE LIQUIDO X 180 CC	2

LEODEGARIO CORDOVA
Dir. Gral. de Insumos Básicos
Oficina Prov. de Contrataciones